

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

3304 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática por el que se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas el Proyecto de Decreto de catalogación de la nacra común (*Pinna nobilis*) como especie "en peligro de extinción" y de aprobación de su plan de recuperación en la Región de Murcia.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, órgano directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto de catalogación de la nacra común (*Pinna nobilis*) como especie "en peligro de extinción" y de aprobación de su plan de recuperación en la Región de Murcia, en cumplimiento de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general, y en concreto las relacionadas con el medio ambiente, está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en el art. 60.2 y 3 del Decreto-Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, así como procede la aplicación de los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y habiéndose sustanciado previamente la correspondiente consulta pública (artículo 133.1 de la Ley 39/2015), se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas en dicho proyecto de decreto por un plazo de un mes, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica podrá formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas. Asimismo, en trámite de audiencia, podrán presentar alegaciones las personas interesadas o afectadas, así como las organizaciones y asociaciones que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto del Proyecto de Decreto.

A efectos de estos trámites de participación, las alegaciones pueden presentarse por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede.carm.es), accediendo al Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, en el trámite electrónico correspondiente al procedimiento con el código 1549: Elaboración y tramitación de disposiciones normativas, mediante el modelo de solicitud denominado "Formulario alegaciones trámite de audiencia", todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 (Registros) de la Ley 39/2015.

El Proyecto de Decreto y su correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo estarán a disposición de las personas interesadas en la sede de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, sita en Plaza Juan XXIII, n.º 4, de Murcia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, así como en la siguiente página web:

<https://murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/NACRA?guest=true>

Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (transparencia.carm.es).

En Murcia, a 3 de julio de 2026.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, M.ª Inmaculada Torres Cano.